

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-12-031	61,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		4-1-032	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,00
31-12-031	60,00	» E, de 25.000 » »		4-1-032	89,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
15-12-031	60,00	» D, de 12.500 » »		4-1-032	89,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
31-1-031	66,00	» C, de 5.000 » »		4-1-032	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
31-12-031	66,00	» B, de 2.500 » »		4-1-032	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
4-12-031	68,00	» A, de 500 » »		4-1-032	89,50	» A, de 500 » » 1 al 886.062.....	89,00
26-12-031	66,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		4-1-032	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,75
4-1-032	74,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		4-1-032	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,75
4-1-032	74,00	» E, de 12.000 » »		31-12-031	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,75
28-12-031	76,00	» D, de 6.000 » »		4-1-032	76,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,75
30-12-031	76,00	» C, de 4.000 » »		4-1-032	76,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,75
31-12-031	76,00	» B, de 2.000 » »	75,00	4-1-032	76,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,75
31-12-031	76,50	» A, de 1.000 » »	75,50			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
17-12-031	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-029	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-031	68,46	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-12-031	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		31-12-031	68,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
24-12-031	74,00	» D, de 12.500 » »		31-12-031	68,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,50
28-12-031	74,00	» C, de 5.000 » »		31-12-031	67,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,50
4-1-032	74,00	» B, de 2.500 » »		4-1-032	67,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,50
30-12-031	72,75	» A, de 500 » »	72,75	4-1-032	67,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		4-1-032	67,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,50
7-7-031	80,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-030	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-031	80,25	» D, de 12.500 » »		14-10-030	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		31-12-031	77,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		31-12-031	77,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-031	81,75	» A, de 500 » »		31-12-031	77,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	75,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		4-1-032	76,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
16-12-031	79,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-1-032	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	75,50
28-12-031	82,00	» E, de 25.000 » »		4-1-032	76,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
29-12-031	81,50	» D, de 12.500 » »	81,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
4-1-032	81,00	» C, de 5.000 » »	81,00	4-1-032	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	17,00
4-1-032	81,00	» B, de 2.500 » »	81,00	28-12-031	77,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
4-1-032	81,50	» A, de 500 » »	81,00	29-12-031	78,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		4-1-032	77,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	77,50
19-12-031	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		4-1-032	77,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
29-12-031	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-1-032	79,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
29-12-031	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
21-12-031	89,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,50	30-12-031	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
4-1-032	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,50	29-12-031	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
4-1-032	88,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		31-12-031	88,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				4-1-032	88,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,25
				4-1-032	88,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,25
				4-1-032	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Cambio de cada título Pesetas	Dés. embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		4-1-932 485,00 25-11-931 300,00 18-9-931 235,00 14-9-931 200,00 20-12-931 172,00 22-12-931 80,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 260 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... Ordinarias.... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.		400,00		
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	En diferentes series.....		4-1-932 52,50 4-1-932 547,00 4-1-932 175,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A. 500 F. C. M. Z. A., Va- - B. 500 lladolid a Ariza..... - C. 500 Idem Norte de Espa- 1. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 2. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 3. ^a serie. 500 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500		180,00	Interés anual por 100	
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		9-7-931 400,00 30-12-931 78,30 4-1-932 82,50 4-1-932 95,50 4-1-932 90,05 4-1-932 76,25 30-12-931 71,50 31-12-931 66,00 31-3-931 79,75 22-12-931 80,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 18-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Idem Norte de España..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 800		52,00 548,00 170,00		
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032..... 172,50 » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... 172,00		31-12-931 105,00 26-11-931 70,00 4-1-932 74,50 4-1-932 74,50	Ayuntamiento de Madrid.				
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	En diferentes series.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... 82,00 » B, de 5.000 » 1 al 50.000... 82,00 » C, de 25.000 » 1 al 6.000... 82,26							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	En diferentes series.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... 77,00 » B, de 5.000 » 1 al 35.000... 77,00 » C, de 25.000 » 1 al 4.000... 77,00							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	En diferentes series.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... 75,75 » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... 77,00 » B, de 5.000 » 1 al 35.000... 77,00 » C, de 25.000 » 1 al 4.000... 77,00							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	En diferentes series.....							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
4-1-932 4-1-932	170,00 177,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... 75,75 » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
			PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	278,200		Paris ...	46,50	New-York 11,80
Idem fin corriente.....	»		Bruselas.	105,00	Berlin ... 2,82
Idem fin próximo.....	»		Zurich ..	231,30	Estocolmo
4 por 100 amortizable.....	2,500		Berna...	»	Oslo.....
5 por 100 amortizable.....	55,500		Ginebra ..	»	Praga ...
Acciones del Banco de España.....	10,500		Roma ..	60,15	Lisboa...
Idem del Banco Hipotecario.....	»		Milán ...	»	Argentina
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500		Londres .	40,30	
Azucarera.—Preferentes	»				
Idem.—Ordinarias	18,000				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	10,000				
Idem id. al 6 %.....	»				

SUBASTAS

EXPLOTACION DE FERROCARRILES
POR EL ESTADO

Habiendo quedado desierto el suministro del apartado B) de dos mil tres (2.003) traviesas del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Diciembre pasado, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 21 del propio mes y destinadas a la renovación de vía del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado y Almorox, se anuncia nuevamente a concurso dicho suministro (apartado B), dos mil tres (2.003) traviesas, con destino a dicho ferrocarril, admitiéndose pliegos en la misma forma y condiciones que sirvieron de base al anterior concurso, presentando los pliegos con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta el día 29 de Enero corriente y hora de las catorce, en las oficinas de esta Jefatura, Zorri-lla, 11, y en cuyo local tendrá lugar la apertura de pliegos el día 30 de dicho mes de Enero, a las doce horas del día.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., etc., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de los materiales de renovación de vía del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado y Almorox, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

(Aquí se expresará por el concursante las condiciones que propone para el suministro, atendiendo para esto a los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso; pero advirtiéndose que será rechazada cualquier proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad por la que se compromete el proponente a suministrar las traviesas, suscrita en letra y número, así como también en las que se advierta enmienda o raspadura, y, por último, en las que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—11

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE MELILLA

La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial por resolución de 24 de Diciembre próximo pasado ha dispuesto quede anulado el concurso de arriendo de locales para instalar las oficinas de esta Depositaria especial, cuyo pliego de condiciones se había publicado en el Boletín Oficial de esta ciudad, número 163, correspondiente al 20 de Noviembre, rectificado en el mismo periódico oficial, en el número 162 siguiente de 30 de igual mes, cuya anulación obedece a no haberse dado publicidad a este concurso de arriendo en la GACETA DE MA-

DRID, además de hacerlo en el Boletín Oficial de Melilla, y al no haberse hecho constar en el pliego de condiciones la obligación de los señores concursantes de hacer constar el número y condiciones de capacidad, distribución y emplazamiento de los locales cuyo ofrecimiento hiciesen.

En vista de la superior resolución citada se publica a continuación el Decreto que autoriza el concurso de arriendo y pliego de condiciones por que habrá de regirse.

La GACETA DE MADRID del día 10 del actual, en su página 869, publica el siguiente Decreto:

“A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Gobierno de la República, como Presidente del mismo.

Vengo en disponer que se exceptúe de subasta el arrendamiento de nuevo local para las oficinas de la Depositaria especial de Hacienda en Melilla, autorizando el aumento del correspondiente concurso y la celebración del respectivo contrato, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1931.—Manuel Azaña.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuerco.”

Como consecuencia de lo ordenado por la disposición transcrita, la apertura de los pliegos que se hayan presentado se verificará pasado el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en cualquiera de los periódicos oficiales citados, en el local de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla (Alonso Martín, 17), y hora de las doce de su mañana.

Pliego de condiciones que deberá regir en el concurso de arriendo de nuevos locales con destino a las oficinas de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.

Artículo 1.º Se saca a concurso público el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación en Melilla de las oficinas de aquella Depositaria especial, y se invita a los propietarios de fincas urbanas sitas en dicha plaza a que presenten solicitudes en la expresada Depositaria todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de Melilla.

Artículo 2.º El emplazamiento de los locales que se ofrezcan deberá ser lo más céntrico posible, siendo muy de tener en cuenta su cercanía a los Centros oficiales de la ciudad, y su capacidad aproximada de unos cuarenta cuadrados necesarios para atender las exigencias de esta oficina, de conformidad del Ordenanza, independientemente de la que deberá cumplir el señor Depositario.

Su distribución deberá estar supeditada a las necesidades de la Depositaria, que se compondrá de tres despachos, vestíbulo para público y local amplio para oficina general, además de tres habitaciones que en su día se ocuparán por los asientos del Patrimonio del Estado.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en la Depositaria especial de Hacienda en Melilla, ante una Junta formada por el Sr. Depositario, un funcionario en representación de la Intervención general de la Administración del Estado y el Notario a quien por turno correspondiente autorizar el acto.

Artículo 4.º Si una persona concurrese como apoderado o mandatario de otra o de alguna entidad o razón social, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial; también tendrá que presentar, en su caso, el certificado de incompatibilidades que preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Artículo 5.º Las solicitudes se harán en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales, con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad, en relación con su destino. También se acompañará a la proposición: la cédula personal del proponente, que le será devuelta después de abiertos los pliegos y de reseñada, los títulos de propiedad del edificio y el documento o documentos demostrativos de que se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, y de que no tienen gravamen que pueda afectar al arriendo.

Artículo 6.º La Junta de concurso elevará con su informe el expediente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, a la mayor brevedad posible, uniendo a las actuaciones el dictamen de un Arquitecto municipal de Melilla.

Artículo 7.º El arriendo será por cinco años contados desde el día en que se tome posesión de los locales, que se hará constar en el acto correspondiente levantado en duplicado. Este documento se firmará en la escritura de contrato.

Artículo 8.º Seis meses antes de expirar el término del contrato deberán avisarse las partes contratantes a fin de que aquél pueda darse por concluido. En otro caso, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año hasta que por una de las partes se denuncie, mediante requisito de la notificación previa, con los seis meses de anticipación que antes se citan.

Artículo 9.º Si dentro de los años del término del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gratuitamente para instalar dichas oficinas o por cualquier otra circunstancia, podrá hacerlo libremente, sin que el arrendador tenga derecho a indemnización, ni perciba más alquileres que los devengados hasta el día que sea desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Artículo 10.º Todas las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas, como las de reparación, conservación y adaptación que fuere

necesario realizar en los locales arrendados, serán de cuenta del propietario. También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuesto que en la actualidad y en lo sucesivo graven o puedan gravar a los locales arrendados, así como todos los gastos ocasionados por los concursos actual y anterior hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y los de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 11. El precio del arrendamiento será de... pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, en la forma que el Estado realice sus pagos, sin que en ningún caso, ni por razón alguna, pueda pedir el propietario aumento del precio en que se adjudique el arriendo. El pago de los alquileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que puedan establecerse.

Artículo 12. Si los locales arrendados experimentasen cambio de dominio por herencia, compraventa o por cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Artículo 13. Cuando el contrato termine se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviere, sin que pueda obligarse al Estado a que lo ponga en las en que se hallaba al formalizar el arriendo.

Artículo 14. El contrato correspondiente deberá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la Propiedad. Cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios después de agurada la vía gubernativa.

Artículo 15. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que resulte más ventajosa en cuanto al precio ofrecido, por virtud de las facultades discrecionales de los concursos.

Se advierte a los señores licitadores que tomaron parte en el concurso anterior, que los documentos que acompañaban a sus proposiciones se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Depositaria especial.

Melilla, 2 de Enero de 1932.—El Depositario especial, Amancio Landín.

S—10

ADMINISTRACION PROVINCIAL

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES Y TRANSMISION DE BIENES EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO-URDIALES

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 147 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales, se notifica a los herederos de miss Elisabeth King Hollway, sus parientes John Walpols Hollway, Mary Elisabeth Rosina Hollway, Elsie King Hollway, Edith Blake Hollway y Harry William Hollway, que ha sido aprobada por la Abogacía del Estado en esta provincia de

Santander el expediente de investigación instruido de oficio por esta Oficina liquidadora contra los citados herederos, porque no han solicitado las correspondientes liquidaciones complementarias por las cantidades que efectivamente han cobrado como consecuencia del derecho que heredaron de dicha causante a percibir un canon por tonelada de mineral extraído de la mina de hierro llamada "Ceferina", sita en este término municipal de Castro-Urdiales; constituyendo esa indicada aprobación del expediente de investigación el acto administrativo contra el cual podrá reclamarse por los interesados ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se verifique esta notificación por la inserción en el periódico oficial.

Asimismo se notifica a los interesados en esta herencia, según ordena el artículo 85 del citado Reglamento, que también ha sido aprobado por esta Abogacía el correspondiente expediente de comprobación de valores por la base liquidable de ciento sesenta y ocho mil trescienta treinta pesetas cincuenta y tres céntimos (168.330,53 pesetas), a fin de que puedan reclamar contra esa aprobación ante el citado Tribunal Económico, en el indicado plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga esta notificación por medio del periódico oficial.

Al día siguiente de pasado este plazo se notificará en esta Oficina liquidadora las liquidaciones que han de practicarse en el mismo día, las cuales, con arreglo a la base liquidable antes expresada, serán, para cada uno de los herederos anteriormente nombrados, como sigue: capital, 33.666,10 pesetas; número de la tarifa, 34 C, al 20 por 100; cuotas liquidadas, 6.733,22 pesetas; multa, igual cantidad; intereses de demora, al 5 por 100, 686,42 pesetas; honorarios para el Tesoro, al 0,50 por 100, 33,66 pesetas, y honorarios del Liquidador, 135,66 pesetas. Contra estas liquidaciones podrán también reclamarse ante el Tribunal expresado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha en que se practique, y debe ingresarse su importe dentro del mismo plazo; pues, en caso contrario, se incurre en la multa del 10 por 100 de las cuotas indicadas.

Castro-Urdiales, 24 de Diciembre de 1931.—El Liquidador, Leonardo Cizmiano.

P—3

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 62.858, expedido por este Banco en 12 de Julio de 1929, en representación de pesetas nominales 27.500, en 55 Cédulas hipotecarias 6 por 100, números 146.880 a 889, 432.470 a 493, 454.053 a 73, a favor de D. Angel Pulido Fernández y D.ª Enlilia Martín Pizá, indistintamente, se pone en conocimien-

to del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 15 de Diciembre próximo pasado; haciéndose constar que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—43

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

721 a	30	10
821 a	30	10
2.261 a	70	10
2.351 a	60	10
2.511 a	20	10
3.101 a	10	10
3.341 a	50	10
3.521 a	30	10
5.281 a	90	10
5.691 a	700	10
5.881 a	90	10
6.321 a	30	10
6.751 a	60	10
8.521 a	30	10
9.831 a	40	10
9.101 a	10	10
9.301 a	10	10
9.821 a	30	10
9.851 a	60	10
10.691 a	700	10
12.491 a	500	10
12.511 a	20	10
12.791 a	800	10
14.391 a	400	10
15.111 a	20	10
16.391 a	400	10
16.431 a	40	10
16.551 a	60	10
16.841 a	50	10
17.091 a	100	10
17.781 a	90	10
19.311 a	20	10
19.341 a	50	10
20.071 a	80	10
20.151 a	60	10
21.041 a	50	10
21.531 a	40	10
21.611 a	20	10
21.831 a	40	10
22.881 a	90	10
22.891 a	900	10
24.381 a	90	10
24.521 a	30	10
25.071 a	80	10
25.111 a	20	10
25.501 a	10	10
26.651 a	60	10
28.081 a	90	10
28.191 a	200	10
28.621 a	30	10
29.371 a	80	10
30.501 a	10	10
30.761 a	70	10
31.171 a	80	10
31.431 a	40	10
31.621 a	30	10
31.941 a	50	10
32.671 a	80	10
33.081 a	90	10

33.421	a	30	10
34.421	a	30	10
34.521	a	30	10
35.011	a	20	10
35.071	a	80	10
35.351	a	60	10
35.361	a	70	10
35.421	a	30	10
35.841	e	50	10
36.421	a	30	10
36.561	a	70	10
37.221	a	30	10
38.931	a	40	10
39.941	a	50	10
41.111	a	20	10
41.291	a	300	10
41.581	a	90	10
41.751	a	60	10
42.061	a	70	10
42.621	a	30	10
43.451	a	60	10
43.661	a	70	10
44.141	a	50	10
46.231	a	40	10
48.881	a	90	10
51.491	a	500	10
51.841	a	50	10
52.151	a	60	10
54.131	a	40	10
54.811	a	20	10
55.391	a	400	10
55.521	a	30	10
55.931	a	40	10
57.771	a	80	10
63.761	a	70	10
64.191	a	200	10
64.641	a	50	10
65.421	a	30	10
66.221	a	30	10
68.111	a	20	10
68.271	a	80	10
68.551	a	60	10
69.851	a	60	10
70.201	a	10	10
71.991	a	72.000	10
72.771	a	80	10
73.331	a	40	10
74.511	a	20	10
74.541	a	50	10
74.621	a	30	10
74.721	a	30	10
75.111	a	20	10
75.191	a	200	10
75.461	a	70	10
76.051	a	60	10
76.061	a	70	10
76.721	a	30	10
76.931	a	40	10
77.771	a	80	10
79.011	a	20	10
79.881	a	90	10
80.471	a	80	10
80.631	a	40	10
80.701	a	10	10
81.941	a	50	10
83.381	a	90	10
84.021	a	30	10
84.691	a	700	10
84.871	a	80	10
86.981	a	90	10
87.961	a	70	10
88.391	a	400	10
89.211	a	20	10
89.661	a	70	10
90.081	a	90	10
90.591	a	600	10
92.591	a	600	10
94.981	a	90	10
96.581	a	90	10
99.571	a	80	10
102.731	a	40	10
103.281	a	90	10
104.321	a	30	10
105.041	a	50	10

105.271	a	80	10
105.621	a	30	10
106.481	a	90	10
106.621	a	30	10
107.461	a	70	10
108.291	a	300	10
109.951	a	60	10
112.631	a	40	10
113.481	a	90	10
114.141	a	50	10
114.521	a	30	10
114.801	a	10	10
117.711	a	20	10
117.931	a	40	10
118.441	a	50	10
118.671	a	80	10
118.921	a	30	10
120.171	a	80	10
121.511	a	20	10
123.101	a	10	10
123.121	a	30	10
123.541	a	50	10
126.041	a	50	10
126.881	a	90	10
127.811	a	20	10
128.751	a	60	10
128.921	a	30	10
130.271	a	80	10
130.331	a	40	10
130.761	a	70	10
130.801	a	10	10
130.911	a	20	10
132.281	a	40	10
134.921	a	30	10
135.101	a	10	10
136.381	a	90	10
138.071	a	80	10
138.101	a	10	10
138.471	a	80	10
140.831	a	40	10
141.821	a	30	10
142.961	a	70	10
146.291	a	300	10
147.211	a	20	10
147.551	a	60	10
148.411	a	20	10
148.911	a	20	10
150.001	a	10	10
150.401	a	10	10
153.601	a	10	10
154.431	a	40	10
154.481	a	90	10
155.941	a	50	10
156.721	a	30	10
157.471	a	80	10
160.321	a	30	10
160.981	a	90	10
161.411	a	20	10
162.001	a	10	10
162.161	a	70	10
163.271	a	80	10
164.001	a	10	10
164.311	a	20	10
165.081	a	90	10
166.191	a	200	10
167.741	a	50	10
169.221	a	30	10
169.411	a	20	10
172.861	a	70	10
173.201	a	10	10
174.941	a	50	10
175.581	a	90	10
176.291	a	300	10
176.831	a	40	10
176.911	a	20	10
179.061	a	70	10
180.001	a	10	10
181.311	a	20	10
182.111	a	20	10
184.291	a	300	10
184.831	a	40	10
186.331	a	40	10
186.691	a	700	10
188.701	a	10	10

187.211	a	20	10
187.771	a	80	10
190.401	a	10	10
192.421	a	30	10
193.771	a	80	10
193.991	a	194.000	10
196.171	a	80	10
196.351	a	60	10
197.831	a	40	10
198.171	a	80	10
199.241	a	50	10
200.651	a	60	10
203.381	a	90	10
203.851	a	60	10
204.971	a	80	10
208.961	a	70	10
209.341	a	50	10
210.601	a	10	10
210.811	a	20	10
210.921	a	30	10
211.251	a	60	10
212.241	a	50	10
212.881	a	90	10
213.011	a	20	10
213.261	a	70	10
214.321	a	30	10
217.071	a	80	10
218.061	a	70	10
220.431	a	40	10
221.471	a	80	10
222.131	a	40	10
223.011	a	20	10
223.491	a	500	10
224.821	a	30	10
230.301	a	10	10
230.411	a	20	10
230.851	a	60	10
231.401	a	10	10
231.431	a	40	10
232.121	a	30	10
234.461	a	70	10
234.831	a	40	10
235.001	a	10	10
236.581	a	90	10
237.011	a	20	10
237.631	a	40	10
238.891	a	900	10
240.201	a	10	10
240.431	a	40	10
240.791	a	800	10
241.821	a	30	10
242.391	a	400	10
242.541	a	50	10
243.811	a	20	10
248.531	a	40	10
249.241	a	50	10
249.951	a	60	10
250.971	a	80	10
251.461	a	70	10
252.551	a	60	10
253.161	a	70	10
258.561	a	70	10
258.651	a	60	10
262.451	a	60	10
263.151	a	60	10
263.941	a	50	10
265.091	a	100	10
265.411	a	29	10
265.671	a	80	10
265.981	a	90	10
267.181	a	90	10
267.631	a	40	10
268.371	a	80	10
269.241	a	50	10
269.761	a	70	10
271.191	a	200	10
274.981	a	90	10
275.481	a	90	10
275.741	a	50	10
280.121	a	30	10
282.821	a	30	10
284.661	a	70	10
284.801	a	10	10
284.971	a	20	10

285.021 a	30	10
285.561 a	70	10
285.721 a	30	10
287.401 a	10	10
287.421 a	30	10
287.951 a	60	10
290.001 a	10	10
290.741 a	50	10
296.791 a	300	10
296.971 a	80	10
298.341 a	50	10
299.541 a	50	10
299.921 a	30	10
305.971 a	80	10
307.661 a	70	10
309.591 a	600	10
311.801 a	10	10
313.261 a	70	10
313.821 a	30	10
314.401 a	10	10
314.471 a	80	10
316.161 a	70	10
317.131 a	40	10
319.351 a	60	10
319.841 a	50	10
320.871 a	80	10
320.921 a	30	10
321.241 a	50	10
322.661 a	70	10
323.531 a	40	10
323.871 a	80	10
330.821 a	30	10
331.101 a	10	10
332.041 a	50	10
332.281 a	90	10
332.881 a	90	10
333.801 a	10	10
334.501 a	70	10
339.871 a	80	10
343.551 a	60	10
344.461 a	70	10
345.701 a	10	10
345.791 a	800	10
346.411 a	20	10
346.801 a	10	10
347.741 a	50	10
348.421 a	30	10
349.771 a	80	10
349.981 a	90	10
350.311 a	20	10
352.111 a	20	10
353.561 a	70	10
354.051 a	60	10
354.261 a	70	10
354.331 a	40	10
355.691 a	700	10
357.451 a	60	10
359.041 a	50	10
359.181 a	90	10
362.181 a	90	10
364.821 a	30	10
365.941 a	50	10
367.081 a	90	10
368.031 a	40	10
368.681 a	90	10
370.931 a	40	10
373.981 a	70	10
375.201 a	10	10
376.021 a	30	10
376.461 a	70	10
384.981 a	90	10
385.001 a	10	10
385.061 a	70	10
387.091 a	700	10
389.171 a	90	10
389.991 a	390.000	10
396.911 a	20	10
396.421 a	30	10
396.711 a	20	10
396.841 a	50	10
397.071 a	90	10
397.431 a	40	10
403.971 a	80	10
404.781 a	90	10

405.011 a	20	10
406.241 a	50	10
407.561 a	70	10
411.831 a	90	10
412.301 a	10	10
412.951 a	413.000	10
414.711 a	20	10
414.341 a	50	10
414.481 a	90	10
414.691 a	700	10
415.711 a	20	10
416.741 a	50	10
419.421 a	30	10
420.471 a	80	10
422.801 a	10	10
423.561 a	70	10
426.851 a	60	10
427.021 a	30	10
427.641 a	50	10
428.511 a	20	10
429.611 a	20	10
430.321 a	30	10
432.301 a	10	10
435.231 a	40	10
435.401 a	70	10
440.461 a	70	10
440.631 a	40	10
442.341 a	50	10
444.051 a	60	10
448.241 a	50	10
448.011 a	20	10

CÉDULAS DE 100 PESETAS

1.061 a	70	10
1.271 a	80	10
3.871 a	80	10
4.151 a	60	10
7.401 a	10	10
7.451 a	60	10
8.071 a	80	10
10.001 a	10	10
10.101 a	10	10
10.731 a	40	10
12.781 a	90	10
14.241 a	50	10
14.331 a	40	10
14.701 a	10	10
14.891 a	900	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo, en las oficinas del alanco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—45

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

951 a	70	10
6.141 a	50	10
9.831 a	40	10
14.261 a	90	10
23.151 a	60	10
30.871 a	80	10
33.711 a	20	10
34.701 a	800	10
40.791 a	800	10
49.731 a	40	10
54.911 a	20	10

58.401 a	10	10
67.221 a	30	10
71.711 a	20	10
72.031 a	40	10
73.341 a	50	10
78.781 a	90	10
83.231 a	40	10
82.861 a	70	10
95.771 a	80	10
101.321 a	30	10
102.001 a	10	10
106.801 a	10	10
107.041 a	50	10
107.261 a	70	10
107.891 a	900	10
109.651 a	60	10
109.701 a	10	10
111.411 a	20	10

Las Cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo, en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—44

JUNTA MUNICIPAL DE SOLARES DE MANRESA

La Junta municipal de Solares, en sesión del día 30 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 29 de Junio de 1911 y artículo 9.º de la Ordenanza vigente para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, acordó la exposición al público, en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, instalada en el primer piso de esta Casa Consistorial, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", del avance de relación de solares de este término municipal que estén sujetos a dicho arbitrio, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, que podrán versar únicamente sobre inclusión o exclusión de inmuebles en dicha relación; invitándose a los propietarios de dichos solares a que durante el expresado plazo presenten las declaraciones de los de su propiedad; cuyos formularios impresos facilitará gratuitamente la misma oficina en que se expone la dicha relación.

Se advierte especialmente a los propietarios de solares, que a tenor de lo dispuesto en los artículos 47, párrafo tercero, y 60, párrafo segundo, del citado Decreto, que en caso de omisión de declaración o de declaración manifiestamente inexacta, serán de cargo de los interesados los derechos periciales, así de la medición de los solares como de su evaluación, y que la cuantía de estos derechos se rige por las tarifas correspondientes a los derechos de los Arquitectos, que se hallan en vigor en la actualidad.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar.

Manresa, 31 de Diciembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Isidro Costa. X—42

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Balance de situación de la Sucursal Española en 30 de Junio de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Bancos y Caja:	
Saldos en efectivo.....	95.769,38
Valores mobiliarios:	
Títulos depositados en España.....	3.004.770,65
Idem a depositar en el Extranjero.....	328.715,36
	<u>3.333.486,01</u>
Reservas a completar:	
Por depreciación circunstancial de la Cartera de valores.....	83.753,75
Préstamos c/pólizas.....	658.074,93
Mobiliario y material.....	5.005,00
Primas pendientes de cobro.....	28.164,82
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	11.128,75
Deudores varios.....	1.045,62
Saldo deudor de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	145.795,33
	<u>4.362.223,59</u>
PASIVO	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1931.....	4.027.622,52
Idem para suministros pendientes de pago.....	83.650,00
Idem para pólizas vencidas pendientes de pago.....	14.740,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	45.071,55
	<u>4.171.084,07</u>
Acreeedores varios:	
Saldo de estas cuentas.....	150.480,71
Casa matriz.....	40.658,81
	<u>4.362.223,59</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española en 30 de Junio de 1931.

EJERCICIO DE 1930-31

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por siniestros caso de muerte y mixtos.....	223.051,33
Por siniestros caso de vida.....	»
Por seguros vencidos.....	442.972,95
	<u>666.024,28</u>

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del concurso para la adjudicación de premios por cuenta del Legado Gómez Pardo, de fecha 5 de Marzo de 1931, anunciado en la "Gaceta" de 6 de Marzo del mismo año, se hace público que el único trabajo presentado en la Secretaría de esta Escuela para el citado concurso, lleva por lema "Gea".

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Director, Manuel Abbad y Boned.

X—39

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ, S. A.

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos se convoca a Junta

general ordinaria de accionistas para el día 27 del mes de Enero corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Palma Alta, núm. 8, a los fines de aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año 1931.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—El Secretario general, Andrés de Cendra y Frigola.

X—36

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle de la Abada, número 2, primero, el día 10 del actual, a las nueve de la mañana.

Si a dicha hora no hubiese número suficiente de accionistas se celebrará

	Pesetas
Cantidades deducidas por diferencia de edad.....	800,85
Rescates de pólizas:	
Liquidaciones en efectivo.....	120.435,37
Reembolso de primas:	
Por primas devueltas.....	»
Por pólizas sorteadas.....	30.000,00
	<u>30.000,00</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	86.565,39
Comisiones de cobro.....	18.502,05
Impuestos y contribuciones.....	21.050,20
	<u>126.217,64</u>
Participación de los asegurados en los beneficios:	
Beneficios pagados en el ejercicio.....	68.023,63
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1931:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.027.622,52
Por seguros caso de vida.....	»
	<u>4.027.622,52</u>
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	83.650,00
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	14.740,00
	<u>4.126.012,52</u>
	<u>5.135.913,35</u>
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas en 30 de Junio de 1930.....	4.362.968,04
Primas cobradas en el ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	451.752,00
Por seguros caso de vida.....	»
	<u>451.752,00</u>
Producto de fondos invertidos:	
Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	35.973,79
Idem id. por fondos en los Bancos.....	880,48
Intereses de demora cobrados.....	105,10
Cupones de valores depositados.....	138.375,31
	<u>175.335,98</u>
Derechos de pólizas:	
Cobrado de los asegurados.....	62,00
Saldo deudor.....	145.795,33
	<u>5.135.913,35</u>

Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Contador, Vicente de Ordoñez.—Visto bueno: el Delegado general para España, Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.

X—35

a la hora siguiente, con el número de asistentes que haya.

Orden del día.

Obras que en definitiva hayan de realizarse en el depósito nuevo.

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—37

COOPERATIVA DE CREDITO DE LA CIUDAD LINEAL

El día 20 del actual, a las nueve de la mañana, se celebrará Junta general ordinaria, según dispone el artículo 32 de los Estatutos y con arreglo al siguiente

Orden del día.

Discusión de la Memoria.

Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Examen de los actos administrativos y modificación de los Estatutos.

La Junta se celebrará en sus oficinas, en la Ciudad Lineal.

El Secretario, Marcelino Bermejo. X—34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, con fecha 28 del actual, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía general de Artes Gráficas, se anuncia la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el 30 del actual, a las cuatro, y a la vez que se ha señalado de nuevo para su celebración el día 22 de Enero próximo, a las tres de su tarde, la cual habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia de dicho distrito de Buenavista, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—

El Juez de primera instancia, Ursinino Gómez Carbajo. — El Secretario, José Cruz García. X—40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, en nombre de D. Antonio Rodríguez Sastre, contra D. Antonio Caracuel Ponce, sobre pago de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de pesetas 49.266 en que ha sido tasada la finca urbana siguiente:

Parcela de terreno sita en Madrid, donde llaman "La Regalada", detrás del Retiro, que se destinará a la calle denominada de Cavanilles, correspondiente a la primera Sección de este Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía. Comprende una superficie de 42.840 pies cuadrados, equivalentes a 3.326 metros y ocho decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con fincas de D. Pedro Morales y doña Gloria Zavala, hoy de D. Agustín Díaz; Sur, con D. Victoriano Corrales, D. Enrique del Alamo, calle de Narciso Serra y D. Torcuato González; Este, con prolongación de la calle de Cavanilles, y Oeste, con prolongación de la misma calle de Cavanilles, junto a la finca de D. Torcuato González y otros. Procede y se segrega de la finca señalada en el Registro con el número 1.336, inscrita al folio 10 del tomo 470 del archivo, libro 60 de la primera Sección.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón. X—46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de solicitud presentada por el Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre del comerciante de esta plaza D. Emilio Carasa Pérez, con establecimiento de tejidos en la calle de Riquelme, número 6, he acordado, por auto de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, así como se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicho deudor, y para que la lleve a efecto ha sido nombrado interventor el acreedor D. Pedro Bonache Vega, vecino de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley especial de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922, y para conocimiento de los acreedores del suspenso, a los efectos de dicha ley.

Murcia, 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. — El Secretario, P. H., T. Julián Rúa. X—41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Francisco Méndez Aspe, contra D. Juan García Doña; sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en construcción situada en esta capital y su calle de Montesa, sin número, que constará de planta baja, entresuelo, principal, segundo, primero y tercero, con cubierta de terrado; linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 centímetros, con la calle de Montesa; por la derecha, al Norte, en línea de 22 metros y 70 centímetros, y por la espalda, al Oeste, en otra línea de 18 metros y 20 centímetros, con terrenos de la Sra. Marquesa viuda de

Aldama, y por la izquierda, al Sur, en línea de 22 metros y 70 centímetros, con la casa de la calle de Padilla, propia del Sr. García. Comprende una superficie, su solar, de 413 metros y 14 decímetros cuadrados, equivalentes a pies 5.321 y 24 centésimas, también cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 346 metros cuadrados y el resto se destina a seis patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que el precio en que la finca sale a subasta es el de 112.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia se firma el presente en Madrid a 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón. X—38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante se tramita, a instancia del Procurador D. Ricardo Huertas Vázquez, en nombre y con poder bastante de doña Matilde Ferrer Arroyo, mayor de edad, casada y vecina de Lavadores, Pontevedra, expediente sobre declaración de herederos abintestato de la hermana de dicha recurrente doña María del Mar Ferrer Arroyo, siendo la cuantía declarada de la herencia de 20.000 pesetas.

En el referido expediente se ha acordado por providencia de este día, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se publiquen segundos edictos haciendo un nuevo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia a que se refieren dichas actuaciones, por término de veinte días, haciéndose constar que la herencia de la intestada la solicitaron primeramente en el escrito inicial del expediente, la solicitante doña Matilde Ferrer Arroyo y el esposo de la causante D. Manuel Fidalgo Alvarez, habiendo comparecido con posterioridad en las diligencias el Procurador de esta ciudad D. Julián Casado Rincón, en nombre y representación de doña María del Mar Cabrero y Ferrer, oponiéndose a la pretensión de aquéllos, por estimar corresponde a esta última,

la herencia intestada de la causante, como hija natural de la misma.

Lo que se hace público por el presente edicto, en el que se anuncia por segunda vez la muerte intestada de la expresada doña María del Mar Ferrer Arroyo, fallecida en el pueblo de San Ildefonso, de este partido judicial, el día 2 de Diciembre de 1929, y los nombres y grado de parentesco de los que ya se dice han reclamado su herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento, si no lo verificaran, de lo que hubiere lugar en derecho, y haciéndose constar finalmente, que la causante era natural del pueblo de Alcolea, partido judicial de Canjáyar, provincia de Almería, hija de D. Vicente y doña Dolores.

Dado en Segovia a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gasque Pérez. X—33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 320 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

57

BARBADO ORTEGA, Juan; domiciliado últimamente en Canillas, número 6, portería, se le cita para que el día 6 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.574; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

58

BELCHI NOGUERA, Victoriano; de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Las Lumbreras; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 443 del año 1931, por el delito de robo y tenencia de armas.

17751

59

COBREALERO, Manuel; de oficio chófer, cuyas demás circunstancias se desconocen, se le cita para que el día 10 de Enero actual y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad,

de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.780; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

60

FERNANDEZ, Agapito, y Eugenio Pascual; domiciliados últimamente en la calle de Hiliación Esclava, 64, se les cita para que el día 14 del actual, y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.547; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

61

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; de diez y siete años de edad, jornalero, natural de Lugo, vecino de Madrid; comparecerá, en término de diez días en este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para declarar en sumario que se sigue por lesiones al mismo con el número 314 del año 1931, y ser reconocido por los Médicos, y se ofrece el procedimiento al representante legal de dicho lesionado.

62

17769

FERNANDEZ LAGUNA, Pio; domiciliado últimamente en la carretera del Hospital Militar, número 15, Carabanchel Bajo; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, con el número 3.041, instruido contra el mismo y otros.

63

FERNANDEZ NOGUEIRA, Nicolás; hijo de Ciriaco y de Satura, domiciliado últimamente en la carretera de Madrid, número 70, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid; sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos con el número 2.817 instruido contra el mismo.

64

GONZALEZ GOMEZ, Domitilo; hijo de Pedro y de Angelina, domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, número 17; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 3.036, instruido contra el mismo.

65

GONZALEZ PELAYO, Ramón; domiciliado últimamente en la plaza del Ángel, número 7, tienda; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 3.192, instruido contra el mismo y otro.

66

GUISADO CACERES, Mercedes; de treinta años, casada, y Luis Maestre Peñallera, domiciliados en la calle de Topete, números 6 y 8, respectivamente; se les cita para que el día 21 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.542; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

67

LOPEZ DEL POZO, María, y Emilia Pavón Cánovas; se les cita para que el día 14 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.569; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

68

MARCH ROBLES, Pilar; vecina que fué de Barcelona, calle del Hospital, 26, comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 11 de Enero próximo, a las once horas, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 32.929, sobre alzamiento de bienes, contra Antonio Tugues Camps, bajo multa de cinco a 50 pesetas si deja de verificarlo sin justificar justa causa.

69

17632

PELEGRIN; comparecerá el día 26 del mes de Enero, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo en el número 1.491 del pasado año.

70

17803

PEREZ RUBIO, Manuel; empleado que fué de la Sociedad Philips Ibérica, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 3 duplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por estafa a dicha Sociedad, instruida por el referido Juzgado y Secretaría con el número 1.066 de 1931.

17735

71

POR LA PRESENTE se cita a un tal Manuel Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, y a un sujeto desconocido que el día 6 de Noviembre pasado empeñaron tres abrigos de señora en el Monte de Piedad, de Bilbao, acompañados del vecino de Bilbao Gerardo García Villar, en la cantidad de 20 pesetas, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Amurrio, en término de diez días, para ser oídos en declaración en

(Continúa en la página 162.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Personal que en virtud de la Ley de 21 de Octubre de 1931 pasan a percibir desde 1.º de Enero próximo, por el Presupuesto del Ministerio de Hacienda (Clases pasivas), todos los devengos que se consignan en las relaciones siguientes y que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos de que pueda tener lugar el abono correspondiente a los interesados previa la justificación de la personalidad y demás requisitos reglamentarios.

RELACION NUM. 5.—Pensionistas de cruces y devengos que a partir de 1.º de Enero de 1932 han de percibir por Clases pasivas los Jefes y Oficiales y asimilados retirados con arreglo al Decreto de 25 de Abril último y disposiciones posteriores, además del sueldo y premios de efectividad que en la actualidad ya perciben por las citadas Clases pasivas.

(Continuación de la GACETA núm. 5.)

EMPL EOS	N O M B R E S	PUNTO DE RESIDENCIA	C R U C E S				Medalla S. por la P.	20 por 100 do diplomado de E. M.	Premios de Aeronáu- tica	TOTAL	Desempeño por utilidades...	Liquidado a per- cibir.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermo- negildo							
Tte. coronel...	D. Juan Merino Tejado.....	Vitoria	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	Pedro San José Abad.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Vicente Gutiérrez Muñoz.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Gómez Figuerola.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Subof. Equit...	Francisco Aracama Alava.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Tomás Cereceda López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Carlos del Valle López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Alejandro Sánchez Polo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel García Huesca.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Felipe Urriotavizcaya y Beriquis- tán	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Federico García Fernández.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Dario del Val Pérez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Teniente	Pedro Maya Charles.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Guillermo Sánchez Corrochano.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Pedro Anda Pinoda.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Carriaco Sáez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Pedro Campanaga Olandia.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Comandante ...	Ladislao Cuadrado Sánchez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Agustín Planas Sancho.....	Idem	»	»	83,33	»	»	»	83,33	»	»	Exento de tribu- tación.	
Tte. coronel...	José Cobo Gómez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Coronel	Vidal Sanz Echevarría.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Valentín Berastegui Fernández.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Pablo Gevenois Lavenarde.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Idem	Federico Lamuela Lazpiur.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Limón Medraga.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Maroto Ciaurriz.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Luis Resines Martínez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	José Belastegui Fernández.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Idem	Guzmán Nevot Tovallina.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	

GACETA DE MADRID.—NUM. 6
 O ENERO 1932
 GACETA DE MADRID.—NUM. 6

Idem	Fernando Pinedo Sopelana	Idem	50,00	50,00	Acogido a la se-
Idem	Luis Rabanera Amíliz	Idem	50,00	50,00	gunda disposi-
Idem	Clemente Ufano Gatoia	Idem	50,00	125,00	ción transitoria.
Capitán	Damaso Hurrioz Bajo	Idem	83,33	83,33	Acogido a la se-
Oficial 1.º	Manuel de la Torre Regidor	Idem	50,00	50,00	gunda disposi-
Comandante	Luis de la Lomahana Requejo	Idem	50,00	50,00	ción transitoria.
Capitán	Emilio González Sáez	Idem	50,00	50,00	Exento de tribu-
Idem	Justo Navarro González	Idem	50,00	50,00	tación,
	A pagar por la Delegación de Hacienda de Valladolid.				Acogido a la se-
Grat. brigada	D. Ramón Delamadrid Alhumada	Valladolid	100,00	100,00	gunda disposi-
Coronel	Soverino Salativa Gutiérrez	Idem	100,00	100,00	ción transitoria.
Idem	Guillermo Valderrábano y Zeba-	Idem	100,00	100,00	Idem.
Idem	hos	Idem	100,00	100,00	
Idem	Francisco Pérez Cobos	Idem	100,00	100,00	
Idem	Gregorio Rute Villarreal	Idem	100,00	100,00	
Idem	Pedro Gómez Medina	Idem	100,00	100,00	
Idem	José Junquera Domínguez	Idem	100,00	100,00	
Idem	Enrique González Masas	Idem	100,00	100,00	
Idem	Rafael Miguel Rubi	Idem	100,00	100,00	
Idem	Adolfo del Valle Pérez	Idem	100,00	100,00	
Idem	José Vega Cueto	Idem	100,00	100,00	
Idem	Eduardo García Rodríguez	Idem	100,00	100,00	
Idem	Enlillo Dolgado Vaquero	Idem	100,00	100,00	
Idem	León Marín Soler	Idem	100,00	100,00	
Idem	Guillermo Wesblouaki Revuelta	Idem	100,00	100,00	
Idem	Julio González Marín	Idem	100,00	100,00	
Idem	Arturo Álvarez Maldonado	Idem	100,00	100,00	
Idem	Luciano Centapo Negrete	Idem	100,00	100,00	
Tic. coronel	Roque Rubio Martín	Idem	100,00	100,00	
Idem	Julian Marcos Carrón	Idem	100,00	100,00	
Idem	Arturo Cuñado Marco	Idem	100,00	100,00	
Idem	Eustaquio Jáque Cuadrado	Idem	100,00	100,00	
Idem	Luis León Marcos	Idem	100,00	100,00	
Idem	Manuel Conde Marcos	Idem	100,00	100,00	
Idem	Valeriano Hernando Ramos	Idem	100,00	100,00	
Idem	Valentin Gutiérrez Toribio	Idem	100,00	100,00	
Idem	Mairo Martín García	Idem	50,00	50,00	
Comandante	Ramón García García	Idem	50,00	50,00	
Idem	Manuel Martín del Rey	Idem	50,00	50,00	
Idem	Enrique Martínez Uria	Idem	50,00	50,00	
Capitán	Rias Salazar García	Idem	50,00	50,00	
Idem	Antonio Santiago Cejedor	Idem	50,00	50,00	
Idem	Lucas García Bujos	Idem	50,00	50,00	
Idem	Enrique García Varela	Idem	50,00	50,00	
Idem	César de S. Alejandro	Idem	50,00	50,00	
Idem	Antonio Rodríguez Alcaide	Idem	50,00	50,00	
Idem	Gerardo Calzada Ruiz	Idem	50,00	50,00	
Idem	Lorenzo García Santos	Idem	50,00	50,00	
Idem	Manuel Fernández Rapérez	Idem	50,00	50,00	
Idem	Andrés Patrielo Castinell	Idem	50,00	50,00	
Idem	Baldomero Macías Martín	Idem	50,00	50,00	

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Desempeño por utilidades...	Igualdo a pas- cular...	OBSERVACIONES
			San Fernando	Maria Cristina	Mérita Militar	San Hermenegildo							
Capitán	D. Pedro González Martínez	Valladolid	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Estanislao González Fralle	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Teniente	Domingo González Colom	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Braulio Rinen López	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Archivero	Manuel Peñuelas Vázquez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Teniente	Teodomiro Delgado Pérez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Mariano Lorenzo Montalvo	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Campo Salud	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Agatodio García Luis	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Rafael García Arés	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Valentín Calvo Paniagua	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Esteban Hernández Barajas	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Félix Casuso Solan	Idem	0	0	0	100,00	0	0	100,00	0	0		
Idem	Alfonso Bustamante Casañ	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José Muntaner Oteyza	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel	Francisco Escapa Bravo	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. Vicario	Tiburcio Calzada Cantera	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Sevriano González Rueda	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Eugenio Alonso Rodríguez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Fernando de la Calle	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Interventor	Hilberto Rodríguez Rochero	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Archivero 2.º	Andrés Gasca Gago	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Eduardo Souto Castro	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	León los Santos Cabrer	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Enrique García Lucas	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel	José Sañudo López	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Francisco Bustamante Aguirre	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Francisco Iriarte Escobar	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Aurelio Centono Negrete	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Félix Vallejo Nobón	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Emilio Sergio Castro	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Francisco Mozos Montes	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Alfredo Benavente García	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Blas Morillo Alvarez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	54,18	0	0		
Idem	Romualdo Escarate Chavarría	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Cirilo Velasco Rodríguez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Pensionista	D.ª María Carmen Martín Pinedo	Idem	62,50	0	0	50,00	0	0	62,50	0	0		
Tte. Vicario	D. Miguel Moro Mengod	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Antonio Madrid Arranz	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Casimiro Jiménez Ballón	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Emilio Sáinz Sáinz	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Eduardo Suárez Roselló	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José Pérez Olea	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Teniente	Mario Martín Vellogin	Idem	0	62,50	0	50,00	0	0	62,50	0	0		
Comandante	David Suárez Arza	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Exceptuadas las 62,50.	
Capitán	Emeterio López Verde	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	José Domenech Sánchez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	Juan García Jiménez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	Cecilio Lesnas Sánchez	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	Francisco Sánchez Ballón	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	Cipriano Negro Cristóbal	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	José Pavón Llobregal	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Idem	Ricardo López González	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	

Exceptuadas las 62,50. Acogido a la segunda disposición transitoria.

Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

EMPLEOS	NOMBRE	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Desconto por jubilación	Liquidado a por cbr.	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Tte. coronel...	D. Federico Casulla Gamino.....	Valladolid	0	1	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	José Arráiz Arce.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Comandante ...	Ambrosio Martín Carrillo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Tte. coronel...	Manuel Macías Abellano.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Lorenzo Arrasi López.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Rafael Esparza Arleche.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Ramón Frontera Aurrecochea.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Joaquín López Zuluaga.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Juan González Costales.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Nemesio Toribio de Dios.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante ...	Lucas Sáinz Merino.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Gerardo Mulero Palencia.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Narciso Rodríguez Pascual.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Victor Andrés Manglán.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	César Goya Palacín.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Ildefonso Gil Tejerizo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Nicasio de Pablos Balbuena.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Juan Hernández Díaz.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Gaspar Escudero Bollo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Antonio Pérez Batallón.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Carlos Barbáchano Alvarez de Badilla	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Mariano Guerra Santerén.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante ...	Mariano Cuello Tresifio.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
A pagar por la Delegación de Hacienda de Avila.													
Tte. coronel...	D. Fausto Estévez García.....	Avila	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Mariano Sanjuán Carraz.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante ...	Juan Jacinto Bernalte.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Nemesio Muñoz Martín.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Heraclio Jiménez Calvo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Nicomedés González Cumbreiras.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Brahilo Mahillo Domínguez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Mariano Córreales Gutiérrez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Teniente	Jenaro Muñoz Jiménez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel...	Cirilo Junco López.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Ezequiel Núñez Núñez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Coronel	Francisco Rodríguez Otín.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Capitán	Constantino Calleja López.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Andrés Arribas Olarte.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Idem.	
Comandante ...	Herquiliano Velayos Gutiérrez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel...	Emilio García Martínez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante ...	Justo Gómez Rodríguez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de dipomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Documento por unidades...	Liquidado a par. cbrt...	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Capitán	D. Casiano García Herrero.....	Salamanca	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Comandante ...	César González Pérez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Capitán	Rufino Garzón Sánchez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Miguel Ferrer Alvarez.....	Idem	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Francisco Mozos Martín.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Bernardo García Cajigal.....	Idem	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Inocencio Barruco Bajo.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Tte. coronel...	José González Polanco.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Comandante ...	José Mont Salleras.....	Idem	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Enrique Pata Gil.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Germán Domínguez Sánchez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Coronel	Ramón Cibrán Jinot.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Tte. coronel...	Juan Marcos Borrego.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Antonio Torrén Sánchez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
A pagar por la Delegación de Hacienda de Segovia.													
Coronel	D. José Bordoy Pujol.....	Segovia	100,00						100,00			Idem.	
Idem	Juan Montevence Gómez.....	Idem	100,00						100,00			Idem.	
Tte. coronel...	José Orubia López.....	Idem	100,00						100,00			Idem.	
Idem	Lucas Perdonés Parra.....	Idem	100,00						100,00			Idem.	
Archivero	Honorato Manso Hernández.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Coronel	Tomás Sanz Sanz.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Capitán	Gorgonio Robudo Martín.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Luis Gimena Aguado.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Toribio Calle Clemente.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Veter.º Méd.º	Juan Eugenio Salcedo.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Comandante ...	Manuel Martín Domínguez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Capitán	Vicente Rodríguez Pérez.....	Idem	100,00						100,00			Idem.	
Idem	Pedro Avila Sanz.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Mariano Rubio Martín.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Pensionista ...	D.ª Dolores Brull Verdá.....	Idem	100,00						100,00			Idem.	
Comandante ...	D. Eugenio Colorado Laca.....	Idem	50,00						50,00			Exenta de tributación.	
Capitán	Domingo Nieves Arés.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Antonio Hidalgo Díaz.....	Idem	50,00				125,00		125,00			Idem.	
Tte. coronel...	Victor Terradillos Prieto.....	Idem	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Luis Mateo Hernández.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Comandante ...	Esteban González Martínez.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Eduardo García Arranz.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Capitán	Manuel Cuenca Lázaro.....	Idem	50,00						50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Hermenegildo Serrano Martín.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	
Idem	Tomás Arribas Alvaro.....	Idem	50,00						50,00			Idem.	

A pagar por la Delegación de Hacienda de Zamora.

Gral. brigada...	D. Luis Menda Balboa.....	Zamora	208,33
Tte. coronel...	Simón Hernández Miguel.....	Idem	100,00
Idem	Juan Hernández Alvarez.....	Idem	50,00
Comandante ...	Pedro Bartolomé Blanco.....	Idem	50,00
Idem	Vicente Miguel Alvarez.....	Idem	50,00
Idem	Ramón Prades Bahamonde.....	Idem	50,00
Idem	Alejandro Tito Fernández.....	Idem	100,00
Capellán	Francisco Pérez Alfajeme.....	Idem	50,00
Capitán	Victor Colvi Rodríguez.....	Idem	50,00
Tte. coronel...	Miguel Sanz de la Garza.....	Idem	50,00
Idem	Juan Losada Manteca.....	Idem	50,00

Comandante ...	Rafael Samaniego Rodríguez.....	Idem	50,00
Idem	Rafael Aguirre y G. Solalinde.....	Jerez	50,00
Capitán	Isidro Seisdedos Ruiz.....	Idem	50,00
Tte. coronel...	Juan Castro Ramos.....	Idem	50,00
Capitán	Mariano Gómez Herrero.....	Idem	50,00
Comandante ...	Angel García Pelayo Rodríguez.....	Idem	50,00

A pagar por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Coronel	D. Adolfo Elola Naharro.....	Coruña	100,00
Idem	Isaac García Conde.....	Idem	100,00
Idem	José Portela Calderón.....	Idem	100,00
Idem	Máximo Pardo Esteve.....	Idem	100,00
Gral. de brigada (E. S.)...	Mariano Aragueta de Juan.....	Idem	100,00
Idem id.....	Francisco Junquera Domínguez.....	Idem	100,00
Idem id.....	Julio Rodríguez Pérez.....	Idem	100,00
Idem id.....	Julio Pardo de Antín Pérez.....	Idem	100,00
Tte. coronel...	Manuel Insúa Santos.....	Idem	100,00
Idem	Hipólito Cortizar González.....	Idem	100,00
Idem	Ricardo Suveldia Iglesias.....	Idem	100,00
Idem	Domingo Fernández Prieto.....	Idem	100,00
Idem	Ricardo Jofre Montejo.....	Idem	100,00
Comandante ...	Antonio Vázquez Fraga.....	Idem	100,00
Idem	Antonio Casal Lauzau.....	Idem	100,00
Idem	José Pérez Azós.....	Idem	100,00
Capitán	Juan Castellón Escudero.....	Idem	100,00
Coronel	Damián Orduña Martín.....	Idem	50,00
Idem	Pedro Torrado Atocha.....	Idem	50,00
Idem	Vicente Dans Pita.....	Idem	50,00
Tte. coronel...	Casimiro Martínez Blanco.....	Idem	50,00
Idem	Rafael Noriega Tejada.....	Idem	50,00
Idem	Pedro Payo Yargans.....	Idem	50,00
Idem	Emilio Villarreal Juárez.....	Idem	50,00
Idem	Juan Benítez Camino.....	Idem	50,00
Idem	Arturo Fernández Fontecha.....	Idem	50,00
Idem	Juan de Antonio Martín.....	Idem	50,00
Idem	José Moñño Martínez.....	Idem	50,00
Comandante ...	Roberto Bermúdez de Castro.....	Idem	50,00
Idem	Tiburcio Hernández Bello.....	Idem	50,00
Idem	Juan Romero Soto.....	Idem	50,00
Idem	Manuel López Fernández.....	Idem	50,00
Idem	Andrés Ferrer Golpe.....	Idem	50,00
Idem	Gregorio Mantilla Garrido.....	Idem	50,00

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de H. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Descuento por jubilación...	Legado a par. charr.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	Maria Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Comandante	D. José Suárez Hernández.....	Coruña (La)...	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Casteló Rincón.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Fructuoso López Pérez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Ramón Otero López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Francisco García García.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Angel Gómez Cora.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Pedro González Abajo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Clemente Serrano Sáez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Coronel	Salvador Peñín Díaz-Robles.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Lisardo Lisarrague Molezun.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Tte. coronel...	Faustino Fernández López.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Comandante	Antonio Gómez Iglesias.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Coronel	Alfredo Abeladra Alemán.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Daniel Dod y M. de Fortún.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Leoncio Aspe Vnamonde.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Luis Varela Sáez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Antonio Villanil Magdalona.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Guillermo Casares Sánchez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Fernando Augil Herrera.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Dieguito del Castillo Elejabeytia	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Laurel	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Federico Chacón Gaudoy.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Valentín Rodríguez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	César Español Nuñez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Folla Cisneros.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Manuel Sanjurjo Pedreira.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Agustín Fernández Conde.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Francisco Folla Cisneros.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Roldán López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Angel González Vázquez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Idem.	
Idem	Jesús Martínez García.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Miguel Castro Nifo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Eloy Soto Manille.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Enrique Yáñez Orjales.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Eduardo González de la Barrera...	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Dieguez Villarino.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Fernández Erce.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Aramburu y Rosal Astúa.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Barcia Eielcegui.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Arturo Pérez Loceiro.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Nicasio Agudín Aspe.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Bua Carou.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Miguel Luis Alonso.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Miguel Martínez Hernández.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Luciano Martínez Piñeiro.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José García Losada.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáu- tica	TOTAL	Deposito por utilidad...	Liquidado a per- cibir.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Capitán	D. Antonio Loiz García.....	Coruña (La)...	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Celestino Caldeiro Millar.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Antonio Parral Beiré.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Méndez Fernández.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Pérez Vidal.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Martín González González.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Jesús Pablo Martínez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Vidal Estévez Penín.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Alfredo Ulla Díaz.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Justo Moreno Yáñez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Ricardo Cid López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Antonio López Acción.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Mamerto Vencino Ordóñez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Díaz Alonso.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Pérez Troncoso.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Oficial primero de Oficinas Militares.....	José García Sánchez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capellán 1.º....	Juan Jarrín González.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Saturnino Otero Gándara.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Archivero	Daniel Alvarez González.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Francisco Losada Alonso.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Alférez	Demetrio Pereda Gómez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	Tiburecio Hernández Bello.....	Idem	83,33	»	»	»	»	»	83,33	»	»	»	
Pensionista ...	D.ª Concepción Franco Salgado.....	Idem	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem	Carmen y D.ª María de las Ma- rías.....	Idem	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Comandante ...	D. Magín Rodríguez Vazalo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Vicente Blanco Herrero.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Santos Torres.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Sánchez Regueira.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Fernández Puga.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Fernández Juncal.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Nicanor López Sardina.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	José Barreiro Pifreiro.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Trigoñi Ferrero.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Mauro Fernández Pérez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Aleixán Pérez López.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Couso Pardo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Fresneda Bolado.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Domingo Antonio Segalez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Teniente	Rodolfo Martínez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	Juan Varja de Quiroga.....	Idem	»	83,33	»	»	»	125,00	208,33	»	»	Acogido a la se- gunda dispo- sición transitoria. Exceptuadas las 83,33.	
Capitán	Ramón Blanco Linares.....	Idem	»	83,33	»	»	»	»	83,33	»	»	Idem.	
Idem	Luis Arduvín Faldivea.....	Idem	»	83,33	»	»	»	»	83,33	»	»	Idem.	
Idem	Eduardo de Federico Zabalo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Teniente	José N. Yost.....	Idem	»	52,08	»	»	»	»	52,08	»	»	Exenta de tributa- ción.	
Idem	Ramón Grovas Estévez.....	Idem	»	42,50	»	»	»	»	42,50	»	»	Idem.	
Idem	El mismo.....	Idem	»	17,50	»	»	»	»	17,50	»	»	Idem.	
Capitán	Carlos de la Cruz Forcel.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	

A pagar por la Subdelegación de Hacienda de Gijón.												
Tte. coronel...	D. Celestino Rubiera Pidal.....	Gijón				50,00				50,00		
Idem	Agustín González Sanz.....	Idem				100,00				100,00		
Comandante	Francisco Castaños González.....	Idem				100,00				100,00		
Idem	Nicomedes Delgado Morán.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Lucas Sánchez Rodríguez.....	Idem				50,00				50,00		
Tte. coronel...	José de la Sala y Jové.....	Idem				50,00				50,00		
Comandante	José Bertrán Gosel.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Fructuoso Prendes Ezcurdia.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Antinio Sánchez Paredes.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Antolín Rodrigo Mansilla.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Federico de Sousa Jiménez.....	Idem				50,00				50,00		
						83,33				83,33		
A pagar por la Delegación de Hacienda de León.												
Coronel	D. Ricardo Vallirós Quiñones.....	León				100,00				100,00		
Gral. brigada...	José Rico Ruiz.....	Idem				100,00				100,00		
Coronel	Domingo González Pérez.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Baltasar Rodríguez López.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Manuel Ferro García.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Enrique Fonciños Codesiro.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Timoteo Bernardo Alonso.....	Idem				50,00				50,00		
Teniente	Agapito Rodríguez Alvarez.....	Idem				50,00				50,00		
Pensionista	D.* Filomena Amigó Fernández.....	Idem	166,66							166,66		
Alférez	D. Francisco Gil García.....	Idem	25,00							25,00		
Pensionista	D.* Manuela Garavete Cuesta.....	Idem	50,00							50,00		
Comandante	D. Felipe Fernández Semprún.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Francisco Mayo Nistal.....	Idem				50,00				50,00		
Tte. coronel...	José Moreu Agullar.....	Idem				50,00				50,00		
Comandante	Esteban Matanzo Pérez.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Florencio Paz Subiri.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Pedro Gil Crespo.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Celedonio Negrillo Gorón.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Juan Jaén Carrillo.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Eulogio Prada Sánchez.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Manuel Pelátero Ordá.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Severino Paris Villalva.....	Idem				50,00				50,00		
Alférez	José Fonseca.....	Idem								17,50		
Idem	El mismo.....	Idem								12,50		
Coronel	Luis Sala Caballero.....	Idem				50,00				50,00		
A pagar por la Delegación de Hacienda de Lugo.												
Gral. brigada...	D. Eugenio Macía Vázquez.....	Lugo				100,00				100,00		
Tte. coronel...	Ricardo Gijón del Cabo.....	Idem				100,00				100,00		
Capitán	Francisco Abelleira González.....	Idem				100,00				100,00		
Tte. coronel...	Francisco Manso Luño.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	José Díaz Maoy.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Ernesto González Reguerín.....	Idem				50,00				50,00		
Comandante	Antonio Fernández López.....	Idem				50,00				50,00		
Capitán	Manuel García González.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	José Rodríguez Lorenzo.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	José Fernández Cavana.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	José Armada Piñeiro.....	Idem				50,00				50,00		
Idem	Alejandro García Sánchez.....	Idem				50,00				50,00		

Exenta de tribu-
tación.
Idem.
Idem.
Acogido a la se-
gunda disposi-
ción transitoria.
Idem.
Idem.
Idem.
Exento de tribu-
tación.
Idem.

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de R. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Desempeño por actividades...	Ingreso a per. ADMC.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Capitán	D. José López Rodríguez.....	Lugo	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Victorino González Camarero.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Juan Rozas López.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Jesús Díaz Ribas.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Teniente	Eusebio Tezanos Fernández.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Francisco Fernández Rivera.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Lage Castellón.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Jacobo Méndez Alonso.....	Idem	0	0	0	100,00	0	0	100,00	0	0		
Coronel	Barrique Mogogrejo Do-Porto.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Somoza Alló.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel.....	Ramón Lamela Barbael.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José Pardo Pardo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Pereira Castro.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Gerardo Lambrove Molino.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Juan Yañez Alonso.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José Iglesias López.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Jesús Castro Pardo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Nicanor Formosa Lledo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Luciano Núñez Martínez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José Martínez Peña.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Pedro Fernández Alonso.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Jesús Teijairo Pérez.....	Idem	0	104,00	0	0	0	0	104,00	0	0	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Capitán	Manuel Rodríguez Barragán.....	Idem	0	82,33	0	0	0	0	82,33	0	0	Idem.	
Comandante	Ramón Pozo Pascual.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
A pagar per la Delegación de Hacienda de Orense.													
Gral. brigada.....	D. Tomás Fernández Rodríguez.....	Orense	0	0	0	208,33	0	0	208,33	0	0		
Idem	Alberto Taboada Azpincuela.....	Idem	0	0	0	100,00	0	0	100,00	0	0		
Tte. coronel.....	Aurelio González Casanova.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	José González y González.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Decoroso Castro Fernández.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	José Vega Rodríguez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Antonio López García.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Andrés Torreira Carpe.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Arturo González Vázquez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Alejandro Salgado Blenpica.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Simeón Sanz Cubillos.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Tomill Pérez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Nicanor Fernández Rodríguez.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Francisco Araujo Cruces.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Severino Morcusa Sarmiento.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Tte. coronel.....	Manuel Quiroga Macía.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Jesús Varela Figueiras.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Comandante	Rafael Valcárcel Sáenz.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Alejandro Páramo Guitián.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Idem	Manuel Ariza D. Bulnes.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capellán	Victorio Pérez Torres.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Capitán	Eduardo Saavedra Caballo.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		
Oficial 1.º.....	Maximino Leans Arias.....	Idem	0	0	0	50,00	0	0	50,00	0	0		

A pagar por la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Capitán	D. Ramón Miranda Martín.....	Oviedo	1	100,00
Idem	Francisco Iglesias Gutiérrez.....	Idem	1	50,00
Teniente	Manuel Asensio Benedicto.....	Idem	1	50,00
Pensionista ...	D. Perfecta Terrao y Terrao.....	Idem	83,33	83,33
Coronel	D. Plácido Alvarez Builla y López Vi-			
	llamil	Idem	1	50,00
Comandante ...	José Anís Citlones.....	Idem	1	50,00
Capitán	Evaristo Alvarez Expósito.....	Idem	1	50,00
Idem	Tomás Rodríguez Arsenilla.....	Idem	1	50,00
Idem	Luis Coca Felipe.....	Idem	1	50,00
Idem	Adolfo Flores Vallés.....	Idem	1	50,00
Teniente	Alberto Fernández Fernández.....	Idem	1	50,00
Idem	Ramón Alvarez Espeleta.....	Idem	1	50,00
Gral. brigada...	José Alvarogonzález y Pérez de la			
	Sala	Idem	1	100,00
Coronel	Manuel Alvero Balbín.....	Idem	1	50,00
Comandante ...	Fausto Noriega Gómez.....	Idem	1	50,00
Idem	Domingo Herrero Prieto.....	Idem	1	50,00
Tte. coronel...	Mariano Zorrilla Polanco.....	Idem	1	50,00
Idem	José Usoz Loma.....	Idem	1	50,00
Comandante ...	Carlos Canella Muñiz.....	Idem	1	50,00
Idem	Prudencio González Pumarleda.....	Idem	1	50,00
Capitán	Simón Alonso González.....	Idem	1	50,00
Tte. coronel...	María Gómez Gómez.....	Idem	1	50,00
Capitán	José María Delgado Gutiérrez.....	Idem	1	50,00

A pagar por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Gral. brigada...	D. Fernando Fontán Santamaría.....	Pontevedra ...	1	100,00
Tte. coronel...	Manuel Estévez Pérez.....	Idem	1	100,00
Coronel	Enrique Jiménez de Sandoval.....	Idem	1	50,00
Capitán	Celestino Sánchez Raposo.....	Idem	1	50,00
Idem	Juan Martínez Martínez.....	Idem	1	50,00
Idem	Benito Pérez Vázquez.....	Idem	1	50,00
Idem	Eugenio Alomón Ogando.....	Idem	1	50,00
Idem	Marcial Cavillas Fernández.....	Idem	1	50,00
Idem	José Rodríguez García.....	Idem	1	50,00
Idem	Valentín Lacava Fernández.....	Idem	1	50,00
Idem	Manuel Villaverde Sobral.....	Idem	1	50,00
Idem	Antonio Fontela Romero.....	Idem	1	50,00
Idem	Antonio Vidal.....	Idem	1	50,00
Alférez	Joaquín Clacón Yáñez.....	Idem	1	50,00
			208,33	208,33
Comandante ...	Vicente Castro Barreiro.....	Idem	1	50,00
Idem	José Tato Meijón.....	Idem	1	50,00
Idem	Francisco Blanco Caba.....	Idem	1	50,00
Idem	Benigno Alvarez Estévez.....	Idem	1	50,00
Idem	José Alonso Romero.....	Idem	1	50,00
Capitán	Fernando Baeza Sarabia.....	Idem	1	50,00
Coronel	Manuel González Alonso.....	Idem	1	50,00
Tte. coronel...	Francisco Lorente Armesto.....	Idem	1	50,00
Idem	Rafael González Fernández.....	Idem	1	50,00
Idem	Dario Fernández Varela.....	Idem	1	50,00
Idem	Rafael Vidal Leiras.....	Idem	1	50,00
Idem	Eliso Rodríguez Sayán.....	Idem	1	50,00
Comandante ...	Servando López López.....	Idem	1	50,00
Idem	Luis Vallejo de Vallejo.....	Idem	1	50,00

Exento de tribu-
tación.
Acogido a la se-
gunda disposi-
ción transitoria.

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Incremento por antigüedad...	Acogido a per. chif.	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Comandante ...	D. Luis López de Armas.....	Pontevedra ...	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Eladio Becerril Gonzalo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Rodríguez Hoyo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Juan Cuerpo Jariego.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Rafael Reyes Campo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
A pagar por la Subdelegación de Hacienda de Vigo.													
Coronel	D. Manuel Canella Casavaldés.....	Vigo	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Luis Sanz Lacacel.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Angel Varela Plaza.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Juan Martín de Andrés.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Agustín Varela Sáez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	Justo Martínez Pradilla.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Pedro Brañas Pueyo.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capellán	Jesús Saavedra Güimará.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Germán de la Aldea Martín.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Teniente	Lope Garvía Muñoz.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Tomás Varela Plata.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Coronel	Lino Gordal.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Luciano Lozano G. Barrera.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Balbino Vázquez Castellanos.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Coronel	Enrique Pita Verde.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Tte. coronel...	Félix León Núñez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Adolfo Pérez Biondi.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Miguel Cuervo Núñez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Cañella Tapias.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Comandante ...	Alfonso Crespo Martínez.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Carlos Estévez Cambra.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Capitán	Antonio Ricote de Pedro.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	José Noguero Cortina.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Manuel Castiñeiras Nieves.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Eliseo Díaz Montero.....	Idem	»	»	83,33	»	»	»	83,33	»	»	»	
Comandante ...	Manuel Morgado Antón.....	Idem	»	»	»	»	»	125,00	125,00	»	»	»	
A pagar por la Delegación de Hacienda de Baleares.													
Gral. brigada...	D. Fulgencio Fernández Morante.....	Palma	»	»	»	208,33	»	»	208,33	»	»	»	
Idem	Antonio Gómez de Tejada y Cruells.	Mahón	»	»	»	208,33	»	»	208,33	»	»	»	
Coronel	Juan Alinga Ramis.....	Palma	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Lucas Batllé Pizá.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Apolinar Barrado Ibarregui.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Vicente Pereira Morantes.....	Ibiza	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Luis Feliú Arbona.....	Palma	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Manuel Vidal Sanz.....	Idem	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	José Cantos Figueras.....	Mahón	»	»	»	100,00	»	»	100,00	»	»	»	
Idem	Francisco Antén Marcos.....	Palma	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem	Eusebio Pascual Bauzá.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Insp. distrito...	José Casanovas Sancho.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
S. Veterinario.	Juan Roselló Terraza.....	Idem	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Tte. coronel...	Gabriel Ginar Espinosa.....	Felanitz	100,00	100,00					
Idem	Juan Roca Rayó.....	Palma	100,00	100,00					
Idem	Juan García García.....	Idem	100,00	100,00					
Capitán	Antonio Nicolau Salas.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Leonardo Benito del Valle.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Miguel Nicolau Oliver.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Marcelino Mestre Rosales.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Juan Ramírez Llamas.....	Felanitz	60,00	60,00					
Idem	Juan Ramón Jaime.....	Ibiza	60,00	60,00					
Idem	Bernardino Font Puig.....	Inca	60,00	60,00					
Idem	Andrés Alós Cifre.....	Palma	60,00	60,00					
Idem	Pedro Palou Quetglas.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Pedro Sampol Guardiola.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	José Juan Martí Capdevila.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Bartolomé Nicolau Amorós.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Guillermo Battle Gil.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Antonio Más Morel.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	José Matjí Ametgual.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Bartolomé Borrás Roca.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Mateo Riera Caldentey.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Antonio Vicens Mol.....	Idem	60,00	60,00					
Idem	Bartolomé Nadal Roselló.....	Idem	60,00	60,00					
Teniente	Francisco Rodríguez Seyas.....	Mahón	60,00	60,00					
Idem	Ginés Pérez Melenchón.....	Palma	60,00	60,00					
Pensionista ...	D.ª María Angeles Olaria Más.....	Idem	100,00	100,00					
Comandante ...	D. Felipe Nadal Guas.....	Idem	60,00	60,00					Exenta de tribu-
Oficial 1.º	Antonio Mir Ribas.....	Idem	60,00	60,00					tación.
Capitán	Juan Monsegrasa Ufano.....	Mahón	60,00	60,00					»
Oficial 1.º	Ricardo Llacer Hervás.....	Palma	60,00	60,00					»
Comandante ...	Lorenzo Lafuente Vanrell.....	Mahón	60,00	60,00					»
Teniente	Manuel González Mota.....	Palma	60,00	60,00					»
Coronel	Ricardo Fernández Tamarit.....	Idem	100,00	100,00					Acogido a la se-
Idem	Miguel Domenge Mir.....	Idem	100,00	100,00					gunda disposi-
Idem	Venancio Recio Villalonga.....	Idem	100,00	100,00					ción transitoria.
Idem	Jaime Vidal Villalonga.....	Mahón	60,00	60,00					Idem.
Idem	Aurelio Azuñar Lozano.....	Palma	60,00	60,00					Acogido a la se-
Idem	Miguel Sulich Veñig.....	Idem	60,00	60,00					gunda disposi-
Idem	Miguel León Garabito.....	Idem	60,00	60,00					ción transitoria.
Idem	Juan Verd Sastre.....	Idem	60,00	60,00					Idem.
Idem	Valentín Masanel Beltrán.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Bonifacio González Morales.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Domingo Colorado Carlos.....	Mahón	60,00	60,00					Acogido a la se-
Tte. coronel...	Manuel Borobia Arbós.....	Palma	100,00	100,00					gunda disposi-
Sub. F. 1.º	Juan Gamundi Ballester.....	Idem	60,00	60,00					ción transitoria.
Tte. coronel...	Juan Coll Fuster.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Juan Garau Montaner.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Pedro Mateu Mairata.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Antonio Montaner Gual.....	Idem	60,00	60,00					»
Idem	Pedro Montaner Gual.....	Idem	60,00	60,00					Acogido a la se-
Idem	Federico Muñoz Gui.....	Idem	60,00	60,00					gunda disposi-
Idem	Jaime de Oleza España.....	Idem	60,00	60,00					ción transitoria.
Idem	Manuel Palou de Comasena.....	Idem	60,00	60,00					»

(Continúa)

el sumario que con el número 81 de 1931 se instruye en este Juzgado de Amarrío por robo cometido en la casa del vecino de Luyando Baldomero Urraza.

17522

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

159

AGUIRREGOITIA BILBAO, Juan; hijo de Domingo y de María, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado últimamente en Bilbao, de veintidós años de edad, de oficio carpintero, de estado soltero, de altura 1,747 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz redonda, barba ancha, color bueno, frente ancha; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante D. Antonio Larrondo Prieto, del Batallón de Montaña número 4, Juez instructor del expresado Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según se acordado en diligencia de este día.—Bilbao a 28 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Larrondo.

JG—2

160

AMAT NAVARRO, Luis; natural de Félix (Almería), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca ídem, color moreno, domiciliado últimamente en Grán (Francia), procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2 D. Nicolás González Delcote; con la advertencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Granada, 21 de Diciembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Nicolás González Delcote.

JG—10

161

PEREZ FERNANDEZ, Asensio; hijo de José y de Manuella, natural de Seguízo (Oviedo), y de estado soltero,

profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coaña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Francisco Mallol de la Riva, del Cuerpo de Sanidad militar con destino en la Comandancia de Sanidad militar de Ceuta, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 20 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Francisco Mallol.

JG—7

162

ASENSIO MARTINEZ, Joaquín; hijo de Urbano y de Paulina, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, vecindado en Barcelona, calle de Villafraña, números 2 y 4, de oficio metalúrgico, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, procesado en dos causas por sedición; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Barcelona, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Moión, residente en Cuartel de Colón (Ceuta); advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—6

163

CORTAGUERA CORTES, Jesús; hijo de Fernando y de Esperanza, natural de Boreñas, Ayuntamiento de Pares, parroquia de Villanueva, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ambrosio de Lamo Santos, Juez instructor del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona a 5 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio de Lamo.

JG—13

164

FERNANDEZ BARRERO, José; hijo de Benito y de Beagna, natural de Picouto, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Picouto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Fabián González Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 13, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Fabián González.

JG—14

165

GARCIA DEL HOYO, Ignacio; hijo de Feiisa, natural de Reinoso (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, color sano y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, Cáceres, 7, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Diciembre de 1931. El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—4

166

GONZALEZ FERNANDEZ, Ceferino; hijo de Barbino y de Sandalia, natural de Loza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José García Vayas, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, José García.

JG—18

167

GONZALEZ SAINZ, Juan José; hijo de Andrés y de Piedad, natural de Neila (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Neila y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería número 6, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—21

168

GONI BLAZQUEZ, Sebastián; hijo de Julián y Veneranda, natural de Murilda el Fruto, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración, con residencia últimamente en la República Argentina; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, Juez instructor del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Pamplona, 5 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—19

169

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de Prudencio y de Filomena, natural de Corvera de Toranzo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 23, D. José García Vayas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, José García Vayas.

JG—19

170

MONIELLA GARCÍA, Manuel; hijo de Teresa, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José García Vayas, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, José García Vayas.

JG—17

171

PAREDES IMBERNAU, Alfonso; natural de Mazarrón (Murcia), de estado casado, profesión fogonero mercante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Melilla, sin domicilio conocido, procesado por supuesto delito de maltrato de palabra a un superior; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Emilio Cadarso y Fernández de Cañeta, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de la Comandancia de Marina de Melilla, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Melilla, 29 de Diciembre de 1931.—El Capitán de corbeta Juez instructor, Emilio Cadarso.

FM—11

172

POLO RAMIREZ, Francisco; hijo de Juan y de Justina, natural de Cuenca, de estado soltero, de profesión sastre, de treinta y nueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 555 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba ninguna, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a causa por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Agapito Alvarez Apreo, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ceuta, 22 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Agapito Alvarez.

JG—5

173

SAMPERE BOTOLLE, José; hijo de José y de Concepción, natural de Albaida, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba regular, color sano, frente despejada; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento 10 de Caballería, D. Agustín Talavera Lacort, en el Cuartel de Hostafranch; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Agustín Talavera.

JG—1

174

TEIJEIRO LOPEZ, Luis, hijo de Graciano y de Socorro, natural de Puebla de Trives, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, dependiente de comercio, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 700 milímetros; domiciliado últimamente en la provincia de Córdoba (República Argentina), Deán Funes, Casa Carabelas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 15, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Francisco González.

JG—16

175

TORRES ACOSTA, Manuel; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Rañodoino (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rañodoino, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería número 5, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—20

176

URRUTIA SAEZ, José Luis de; hijo de Silvestre y de Felisa, natural de Baracaldo (Vizcaya), y vecindado últimamente en Baracaldo (provincia de Vizcaya), de veintidós años de edad, filiado para el reemplazo de 1931; comparecerá en el término de treinta

días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante don Antonio Larrondo Prieto, del Batallón de Montaña número 4, Juez instructor del expresado Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de este día. Bilbao a 28 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Larrondo.

JG—3

177

VAZQUEZ CONDE, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Medos, provincia de Orense, de veintidós años de edad y cuyas señas son: estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Medos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Fabián González Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 15, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Fabián González.

JG—15

178

ABAD ALONSO, Julio; soltero, marino, de veinticinco años, sin domicilio; procesado por robo frustrado en sumario número 432 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17613

179

AISON ALANSO, Dolores; de estado viuda, profesión del comercio, de sesenta años, domiciliada últimamente en Blay, 21, primero, segunda; procesada en causa número 534 de 1930 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

17642

180

AMAT AMAT, Dolores; hija de Gregorio y de Balbina, de veintiocho años, natural de Elda, soltera, sirvienta, que vivía en la calle de San Clemente, 8, sin instrucción; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días para ser reducida a prisión.

en méritos de sumarios 782 y 7.625 de robo por hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

17652

181

ANDRES SANCHEZ, Juan; hijo de desconocido y de Elena; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Tejeda y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden de esta Audiencia provincial.

17701

182

ARANDA MORENO, Antonio; natural de Murcia, de profesión Agente de Seguros, de treinta años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado en causa número 228 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

17752

183

BARDECI ANGULO, Zacarías; soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Berrostequieta, procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17795

184

BARRENA MIGUEL, Francisco Saturnino; natural de San Sebastián, hijo de Santiago y de Saturnina, soltero, camarero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, casa de dormir de Paco; procesado por estafa en sumario número 1.449 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17725

185

BENAGES TOLOSA, Manuel: alias "Gironés", hijo de Nicolás y de Angela, de treinta y seis años, natural de Barcelona; soltero, del comercio, vive en calle Rosellón, 106, tercero, segun-

da, con antecedentes y con instrucción; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 224-1994 de 1930, por hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17650

186

BERTOMEU BORRAS, Pascual; hijo de Miguel y de Amparo, natural de Denia, soltero, jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 278 de 1931 sobre robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17635

187

BOLAÑO MARTIN, Dionisio; natural de Cuba (La Habana), soltero, de treinta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en esta capital, Corredera Baja, número 35, piso primero; procesado por estafa en sumario número 1.255 del pasado año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17720

188

BUHIGAS OLAVARRIETA, Daniel; de veintiséis años, soltero, sin profesión conocida, hijo de Juan y de Asunción, natural de Villagarcía, en el partido de Cambados, y vecino que fué últimamente de esta capital; procesado en sumario sobre estafa número 475 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17671

189

CARATAO SOROMENHO, José; Gustavo Soromenho y Pablo Gustavo Caratao Soromenho, de veinticinco, veintitres y diez y ocho años; hijos de Gustavo y de Lucinda, solteros, naturales y vecinos de Lisboa (Portugal), domiciliados en Largo de Gaarfaria de Dentro, 8; procesados por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por contrabando número 319 de 1931; comparecerán ante dicho Juzgado den-

tro del término de diez días para ser emplazados e ingresar en la Prisión.

17627

190

CASTELL MARCE, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Agustina, natural de Barcelona, soltero, cerrajero, habitante en Arco de San Pablo, 14, tercero, segunda, y Cándido Blanco Rodríguez, natural de Roales-Villalón (Valladolid), soltero, joyero, de diez y siete años, hijo de Marciano y de Engracia, domiciliado últimamente en Mediodía, 9, segundo, segunda; procesados en causa número 240 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. José Pastor López, como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión celular de esta ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y pararles el perjuicio a que haya lugar.

17644

191

CASTRO NARANJO, José; de veinticinco años, soltero, mecánico, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en calle de Sol, 66, fugado el día 16 del pasado Diciembre del Hospital civil provincial de Málaga, en donde se encontraba en observación como presunto demente; procesado por un delito de hurto de un automóvil en causa que se instruye en el Juzgado de Vélez-Málaga con el número 102 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este referido Juzgado con objeto de ser reducido a prisión, acordada en auto de 5 de Noviembre último si no presta fianza de cualquier clase por valor de 1.000 pesetas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17787

192

CATALAN SAEZ, José; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Pozo Cañada, soltero, tintorero, sin domicilio, con instrucción y sin antecedentes; Luis Bravo Domingo (a) "Chocolate" de veinticuatro años, hijo de Cenón y de Felipa, natural de Jimena de la Frontera, soltero, jornalero, con instrucción y sin antecedentes, sin domicilio, y Rafael Davila Rocha, de diez y siete años, hijo de Melchor y de María del Carmen, natural de Quintanar de la Serena, soltero, zapatero, con instrucción y sin antecedentes, vive Condal, número 8, principal, de esta ciudad; procesados en méritos de sumario números 595-5.573 de 1930, por robo; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

17651

193

CLEMENTE Y DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, de veintitrés años de edad, natural de Almería, de estado soltero, profesión barquillero; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 920 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17655

194

CORTES GARCIA, Julio; hijo de José y de Teresa, de treinta y ocho años de edad, natural de Alicante, soltero, limpiabotas; domiciliado últimamente en Alicante, calle Concepción 38, hoy en ignorado paradero; procesado por el delito de atentado en causa número 172 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y conducción a este Juzgado.

17618

195

CRUZ CRUZ, Antonio; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en calle Tigre, número 6, bajo; procesado en causa número 249 de 1931, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17617

196

SANTOS DOS SANTOS, Luis; natural de Islas de Madeira (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

17788

197

ESCOLA QUIROS, Miguel; hijo de Francisco y de Honorina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 163 de 1931, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, a responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17636

198

ESPINOSA BERNAL, Antonio (a) "Marre", y Ortega Narváez, Juan Antonio (a) "Titi"; naturales de Espinardo y Linares, de estado solteros, profesión panadero y vendedor, de veintiocho y cuarenta y seis años de edad; domiciliados últimamente Murcia, camión de Espinardo y camino de Alcantarilla; procesados por tentativa de incendio y robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en la cárcel y empujarles en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 59 de 1931; apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17710

199

FEMENIA COLL, Lorenzo; de estado soltero, profesión agente administrativo, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Unión, 17, entresuelo 1.º, procesado en causa número 534 de 1930 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17643

200

FERNANDEZ CURRO, Andrés; domiciliado en Madrid, calle de Larra, número 13; comparecerá en término de ocho días ante la Sala audiencia del Juzgado de Chinchón para ser reconocido por dos Médicos en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

17674

201

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 5, segundo; procesado por hurto, sumario número 1.143 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17724

202

FERNANDEZ SANCHEZ, José; que también usa del nombre de José Navarro Sánchez, de unos cincuenta y cuatro años de edad, de profesión empleado de los ferrocarriles del Norte,

cesante por la huelga de 1917, cuyas circunstancias se ignoran, vecino que fué de La Coruña, habiéndose ausentado de la misma a principios de Septiembre último para Madrid y Gijón; procesado en sumario sobre hurto de un grupo dinamo-magneto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17670

203

FERRAN ESTÉVEZ, Pedro; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Aquilina, de estado casado, profesión albañil, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Antonio García Quejido, número 32 b; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid; Secretaría del Sr. López Rodríguez, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

17739

204

FIGUERA EXPOSITO, Agustín; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de padres desconocidos, de estado casado, natural de Santa Bárbara, vecino de Olot, domiciliado últimamente en la masía del Olivar, de profesión carbonero; procesado en causa número 35 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17645

205

GAITERO DIAZ, Ramón; de cincuenta y dos años de edad, soltero, camarero, hijo de Ramón y de Genoveva, natural de Arcadé; Jesús González Ibáñez, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Silvina, natural de Navarrides, ambos ambulantes, cuyo paradero se ignora; procesados en causa que se les sigue por estafa, con el número 427 de 1931; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, en el término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

17760

206

GAJON ROMERO, Rafael; natural de Almonaster la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Gregoria, como comprendido en artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por delito de estafa en causa número 338 del año 1931; comparecerá en término de diez días ante

El Juzgado de Melilla, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

17747

207

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y seis años de edad; hijo de Antolin y de Fermína; domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, número 3; procesado por lesiones en causa número 218 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17717

208

GARCIA LAZARO, Ricardo (a) "Feo de Murcia"; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta años de edad, hijo de Ricardo y de Concepción; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 147 de 1931, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17784

209

GARCIA VERA, Juan; de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, natural de Ramonete (Murcia), cuyas demás circunstancias no constan, de estatura 1,700 metros aproximadamente, de complexión regular, ojos negros, pelo negro rizado, lleva dos dientes de oro, que se le ven fácilmente por tener una cicatriz en el labio superior, vistiendo traje claro, alpargatas y gorra, que tenía su vecindad en Granollers, calle Santa Ana, número 16, de la que se ausentó marchando a Barcelona el día 19 de Diciembre, sobre las catorce horas o poco más; procesado en causa que se instruye en este Juzgado de instrucción de Granollers con el número 140 de 1931, por homicidio de Ramón Lazaro Lorente; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la busca y captura del requisitorizado, el que, cuando hubida, se pondrá a disposición de este Juzgado.

17802

210

GOMEZ VALERA, Anselmo; de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Quiteria, natural y vecino de Cenizate (Albacete), procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibir declaración indagatoria en causa que se sigue con el número 76 del pasado año por estafa; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

17772

211

GONZALEZ BARCENA, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, que se dice vecino de Santander, rúa Menor, 24, tercero, hoy en ignorado paradero, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirla indagatoria e ingresar en la cárcel de este partido, acordado en causa que se le sigue con el número 83 del pasado año, sobre hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

17792

212

GONZALEZ CARDENAS, Manuel Andrés (a) Pitesí; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Jabugo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Manuel Carriado, 28, procesado por estafa, causa número 113 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión provisional y recibirla indagatoria; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

17658

213

GONZALEZ DIAZ, Antonio; natural de Granada, de estado casado, de profesión sastre, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en esta ciudad, carretera real de Madrid, traste tercero, 31 bajo, procesado en causa número 384 de 1930 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17785

214

GOYENCHE JAUREGUIZAR, Julián; de veintidós años de edad, soltero, marinero, desertado del Departamento de El Ferrol, que se dice vecino de Bilbao, calle del Bos de Arroyo, número 10, hoy en ignorado paradero; comparece-

rá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirla indagatoria e ingresar en la cárcel de este partido, acordado en causa número 83 del año pasado, sobre hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

17703

215

GROS LASTRES, Manuel; natural de Torres del Obispo (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Pilar; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 141 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17704

216

GUERRA EXPOSITO, Florencio; natural de Cabrales, hijo de Micaela, soltero, profesión sastre, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, casa de dormir de "Paco"; procesado por estafa, sumario número 1.449 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17726

217

GUERRA LAZARO, Eduardo; soltero, Angel y de Asunción, natural de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Castelar, número 12, hoy en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 72 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogado al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y conducción a este Juzgado.

17616

218

GUERRA LAZARO, Eduardo; soltero, metalérgico, de veinte años, hijo de Francisco y de Saturnina, natural de Pamplona (Navarra), con residencia últimamente en la misma ciudad y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona con objeto de notificarle la terminación del sumario y ser conducido a prisión, decretada en la causa número 426 de 1931, sobre tenencia de explosivos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17789

219

IGLESIAS, Victor (a) "el Cano"; domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 38, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, seguida con el número 814 del pasado año; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

17712

220

JAIME GUIMERA, Ramón; hijo de José y de Josefa, de diez y ocho años, natural de Badalona, vecino de Tiana, soltero, lampista, con instrucción y antecedentes, y habitante en la plaza Tiana, número 7; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en término de ocho días, para ser reducido a prisión en méritos de carta orden dimanante de sumario números 425 y 4.069 de 1931 por tentativa de robo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17654

221

JUVE SALAT, Benjamin; hijo de Agustín y de Teresa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle del Mediodía, número 15, segundo, primera, procesado en causa número 682 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17633

222

LABARI VILLANUEVA, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Ignacio y de Jesusa, natural de Arangozqui (Navarra), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 440 del pasado año, que se sigue contra el mismo por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

17761

223

LARRAZ MUNOZ, Manuel; natural de Almarza (Soria), de estado casado, profesión camarero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en el paseo de Colón, 6, primero, segunda, procesado en causa número 909 de 1931, sobre contrabando y defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Bar-

celona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17634

224

LOPEZ ANTON LOPEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Sabino y Delina, de treinta y siete años de edad, soltero, soldador, domiciliado últimamente en Torrijos, 20, procesado en causa por robo, con el número 474 del pasado año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, dentro del término de diez días, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17734

225

LOPEZ MORELLO, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirle en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en causa número 998 de 1931.

17801

226

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Francisca, de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura regular, moreno, delgado de cara y cuerpo, con cabellos, cejas y barba todo negro, todo afeitado, viste gorra de visera y traje de paño rojo, domiciliado últimamente en Mesonfrío, procesado por hurto en el sumario 178 del año pasado; habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17673

227

MARTIN FABRA, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 61, piso cuarto, procesado por hurto, en causa número 918 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17722 bis

228

MARTIN MARTIN, Domingo; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Fernando y de Celedonia, casado con Adela, natural de Agallas, partido de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, vecino de Agallas, jornalero, procesado por el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 53 del año actual, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de treinta días o constituirse en prisión por haber sido acordado por la Superioridad; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

17669

229

MARTINEZ CONESA, Félix; hijo de Ginés y de Bernarda, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 36, procesado por estafa y uso de nombre supuesto, causa número 355 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a su busca y captura.

17611

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TALAVERA DE LA REINA

En el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 160 de 1931, por el delito de amenazas, el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite a José Sánchez Martín y su esposa, vecinos de las Abiertas, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ampliarles la declaración y practicar los cargos necesarios; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y por medio del presente se les ofrece las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente cédula, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Talavera de la Reina a 28 de Diciembre de 1931.—Por habilitación, el Secretario judicial, Euginio González.—Visto bueno: el Juez de instrucción, R. Escribano.

JO—17558

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente encargo a todas las

Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, los que en la tarde del día de ayer sustrajeron del piso tercero, casa número 38 de la calle de Santiago, de esta ciudad, domicilio de José Navarro Granell, pertenecientes al mismo, así como a la busca y captura del autor o autores y personas en cuyo poder se encontraren los efectos, de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición del Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 178 del corriente año.

Efectos sustraídos y de referencia.

Una cartera cuero color avellana, con las iniciales en plata J. N.

Doscientas cincuenta pesetas en dos billetes de a cien y uno de cincuenta.

Un reloj pulsera para señora, chapado en oro, con pulsera de eslabones.

Un sello oro para caballero.

Dos cadenas oro para el cuello.

Dos medallitas del mismo metal, una con la Virgen del Pilar y la otra con la de la Macarena.

Un reloj de plata para caballero, marca "Compli Watt y C."; y

Unos gemelos para puño, chapados.

Tortosa a 28 de Diciembre de 1931.
El Secretario, Doctor J. Angel Mur.—
El Juez, Joaquín Vilches.

JO—17599

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruye con el número 260 del año actual, sobre hurto a Juan Ramón López García, vecino de Canena, la noche del 19 al 20 del actual, del sitio La Piconá, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y fruto sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: cuatro cachos de los que se usan para la aceituna, dos nuevos y los otros dos viejos, conteniendo de 400 a 420 litros de dicho fruto.

Dado en Ubeda a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Pablo Iruete.—
Antonio Ochoa.

JO—17600

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de este día, dictada en el sumario número 789 del corriente año, sobre muerte de un hombre desconocido y que representa tener unos setenta

años de edad, vistiendo pobremente y únicamente con chaqueta, al parecer, de mecánico y pantalones oscuros, y cuyo cadáver ha sido encontrado en Nazaret, punto conocido por el Parque, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a los parientes de dicho interfecto o a las personas que le conozcan y puedan identificarle, al objeto de recibirles declaración y ofrecer también a los primeros el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—17601

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Benito González Acedo, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, vecino de Villafranca de los Barros, hijo de Manuel y de María Antonia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su indagatoria sobre varios extremos; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 28 de Diciembre de 1931.—Ante mí, J. Antonio Burgos.—Ricardo Sanz.

JO—17605

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 712 de 1931, sobre estafa, ha acordado citar por la presente al procesado José Blaje o Blanje Pallach, hijo de Domingo y Angela, de veintidós años de edad, soltero, contable, natural y vecino, según manifestó, de Barcelona, calle de Bermell, número 12, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de requerirle para que manifieste si reconoce como suya la inscripción de nacimiento que obra en autos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—17606

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas 1.166 del año actual seguido por lesiones de Tomás Pernas Fernández, contra otro y Enrique Fernández Bobadilla, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José López Fernández y Enrique Fernández Bobadilla: librese edicto para la notificación al denunciante y denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a Tomás Pernas y Enrique Fernández, expide el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, a 22 de Diciembre de 1931.—P. H., Modesto Pérez.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

JO—17505

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.518 del año actual seguido por retención, en virtud de denuncia de Francisco Navarro Veigas, contra Cándida Baltar, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Cándida Baltar Rodríguez; notifíquese esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para certificar a Francisco Navarro Veigas, expide el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

JO—17606